



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

SALTA, 18 de agosto de 2017  
EXP-EXA N° 8.066/2016

RES-D-EXA N°: 330/2017

VISTO la NOTA-EXA N° 1454/17 por el cual el Director de la Biblioteca de la Facultad de Ciencias Exactas solicita rectificación del artículo 1° de la RESD-EXA N° 246/2017 en cuanto a la carga horaria y como así también se abone la diferencia de los meses mayo a junio del presente año, y

CONSIDERANDO:

Que, en la resolución mencionada, se advierte un error material en el Artículo 1°, con respecto a la carga horaria, debe decir de veinte (20) horas semanales” y no quince (15) horas semanales según las RESD-EXA N° 043/2017 y RESD-EXA 163/2017.

Que por tal motivo se debe compensar la diferencia de los meses de mayo, junio y julio del presente año.

Que asimismo se advierte que al no contarse el mes de enero del 2018, la fecha de finalización es el 05 de junio de 2018.

Que, el Art. 101° del Reglamento de Procedimientos Administrativos (Decreto N° 1759/72) establece: “*En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales, de hecho o aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión*”.

Que, en tal sentido corresponde emitir el instrumento legal correspondiente y proceder a su rectificación, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución N° 544/2011 del Consejo Superior de esta Universidad.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Subsanan el error material y RECTIFICAR, lo consignado en el Artículo 1° de la RESD-EXA: 246/2017, dejando aclarado que la carga horaria es veinte (20) horas y no quince (15), quedando el articulado de la siguiente forma:

**“ARTICULO 1°.- Prorrogar la designación como Becario del Sistema de Becas de Formación del Sr. Leandro Emanuel Gutiérrez, DNI N° 33.983.374, a partir del día 05/05/2017 y por el término de un año, sin contar el mes de enero del 2018, para seguir desempeñándose en las tareas de inventario y de actualización de sistemas informáticos en la Biblioteca de la Facultad, con una carga horaria de veinte (20) horas semanales.”**

Q

f

//..



*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

..//

RES-D-EXA N° 330/2017

ARTÍCULO 2º: Compensar al señor Leandro Emanuel Gutiérrez la diferencia de los meses mayo, junio y julio del presente año.

ARTÍCULO 3º: Hágase saber con copia a: Sr. Leandro Emanuel Gutiérrez, a la Dirección General Administrativa Económica, a la Dirección Administrativa Económica y Financiera de la Facultad, a la Dirección General Administrativa Académica a/c, al Director de la Biblioteca de la Facultad de Ciencias Exactas, a la Secretaría Académica de esta Universidad y a la Secretaría de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales. Cumplido, archívese. FJAA

rfa.

Mag. GUSTAVO DANIEL GIL  
SECRETARIO DE EXTENSION Y BIENESTAR  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa



Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE  
DECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.